



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 050/2024-2025 13 de noviembre de 2024

#### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones aprobado mediante Resolución de Asamblea 013/2015 de fecha 17 de Marzo, el Informe N° 02/2024-2025 de fecha 06 de noviembre de 2024 de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones y,

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", señalan que el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa, en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.

**Que**, el Artículo 115 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento señala que la Asamblea Legislativa Departamental rendirá homenaje en sesión plenaria a personajes, pueblos o hechos de la historia municipal, provincial, departamental y nacional en la efeméride departamental y en otras oportunidades de significación histórica.

**Que**, mediante Resolución de Asamblea 013/1015 de fecha 17 de Marzo, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones de este Órgano Legislativo, el mismo que tiene por objeto instituir las Condecoraciones y Distinciones que confiere la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, así como establecer los mecanismos y procedimientos para su otorgación e imposición a fin de reconocer los relevantes méritos y servicios prestados por personas naturales y/o jurídicas a favor de los intereses del Departamento del Beni.



# ALDR



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



**Que**, conforme a lo señalado por el Artículo 11 del citado Reglamento, la insignia Bandera del Departamento del Beni es una condecoración de la Asamblea que podrá concederse a personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hayan distinguido con su aporte al rescate de valores identitarios, culturales, defensa de la democracia, de los derechos humanos y las luchas sociales en el departamento del Beni..

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Ciudadana María Jesús Echarri Ansorena, se ha destacado por su ardua labor de voluntariado social y la recuperación, conservación y difusión de los valores culturales del pueblo moxeño, siendo una de las fundadoras de la Escuela de Música de San Ignacio de Moxos, hoy Instituto de Formación Superior.

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante el Informe N° 02/2024-2025 de fecha 06 de noviembre de 2024 de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de este Órgano Legislativo, se recomienda al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental Otorgar la condecoración Insignia Bandera del Departamento del Beni a la ciudadana María Jesús Echarri Ansorena, en consideración a sus méritos anteriormente señalados y de conformidad a lo establecido por el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones de este Asamblea.

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 046/2024-2025 de fecha 13 de noviembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en mérito a lo antes señalado, aprobó por unanimidad de votos el Informe N° 02/2024-2025 de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones, disponiendo la otorgación de la referida condecoración a tan ilustre ciudadana, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

### POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES,**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar la condecoración “Insignia Bandera del Departamento del Beni” a la Ciudadana **MARÍA JESÚS ECHARRI ANSORENA**, como un justo reconocimiento por su destacada labor en tareas de voluntariado



# ALDB





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



social y la recuperación, conservación y difusión de los valores culturales del pueblo moxeño, constituyéndose en motivo de orgullo departamental.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la entrega de la condecoración conferida acompañada de la presente Resolución, en acto oficial y solemne, cumpliendo las formalidades protocolares de rigor.

Es dictada en el Hemiciclo de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Gaby Vanía Balcázar Ribera  
**PRESIDENTE**



  
Belza Ribera Leigue  
**PRIMERA SECRETARIA**



# ALDR

